

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXX

Panamá, República de Panamá, Lunes 2 de Abril de 1973

No. 17316

CONTENIDO

Minsiterio de Hacienda y Tesoro

Decreto No. 22 de 27 de febrero de 1973, por el cual se aprueba y garantiza refinanciamiento de una deuda.

Resoluciones No. 32 y 33 de marzo 15 de 1973, por los cuales se da una autorización para ejercer una profesión.

Avisos Edictos

Ministerio de Hacienda y Tesoro

APRUEBASE Y GANTIZASE UNA DEUDA

DECRETO NUMERO 22 (27 de febrero de 1973)

Por el cual se aprueba y se garantiza refinanciamiento de deuda del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación, con la Equitable Life Assurance Society of the United States.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto de Gabinete No. 105 de 29 de junio de 1972, se autorizó al Organo Ejecutivo para que adquiriera los bienes e instalaciones de la Compañía Panameña de Fuerza y Luz, y que una vez adquiridos dichos bienes, los traspase al patrimonio del INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRICACION (I.R.H.E.)

Que durante el proceso de negociación se acordó con la Compañía Panameña de Fuerza y Luz, además del pago en efectivo, la Nación asumiría ciertos pasivos de dicha empresa, como parte del precio de compra-venta, entre los cuales se encuentran varias emisiones de "debentures" hechas a través del First National City Bank of New York, en su calidad de fiduciario.

Que los mencionados "debentures" la Equitable Life Assurance Society of the United States, son dueños de la totalidad de las series de "debentures" "A", "B" y "C" cuyos saldos y pla-

zos de vencimientos al 31 de diciembre de 1972, son: Serie "A": U.S. \$3.476.-000.00, que vence el 1o. de octubre de 1976; Serie "B" US \$3000.000.00 que vence el 1o. de octubre de 1976; Serie "C": US \$1,965.000.00 que vence el 1o. de julio de 1973; al cuatro y tres cuarto (4 3/4%) por ciento de interés anual sobre los saldos.

Que la Junta Directiva del IRHE, en su sesión celebrada el día 26 de febrero del presente año, mediante Resolución No. 413-73 se aprobó adquirir y refinanciar la deuda, por la suma de cinco millones novecientos cuarenta y un mil dólares americanos (US \$5.941.000.00), al 6% interés anual sobre los saldos, a 10 años plazos, en los términos establecidos en la mencionada resolución.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el refinanciamiento de la deuda y otorgar la garantía solidaria de la Nación a favor de EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES, hasta por la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOLARES AMERICANOS (U.S.-\$5.941.000.00) en concepto de capital más los intereses del 6% anual sobre los saldos, al plazo adquirido por el IRHE, en calidad de crédito asumido, en los mismos términos y condiciones establecidos en la Resolución No. 413-73 de la Junta Directiva del IRHE, de modo que si el IRHE no cumple las obligaciones del pago de capital e intereses, el Estado asumirá estas obligaciones.

ARTICULO SEGUNDO: Autorízase al Ministro de Hacienda y Tesoro para que firme a nombre de la Nación, el Contrato pagaré y demás documentos necesarios para el perfeccionamiento de la garantía solidaria y/o aval de pagarés a que se refiere el artículo anterior

ARTICULO TERCERO: Este Decreto se registrará desde su expedición.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá a los 27 días del mes de febrero de mil no-

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Edificio Renovación, S. A., Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) - Teléfono 61-8994, Apartado Postal
B-4, Panamá 9 A, República de Panamá.

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a La Administración.

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/5.00

En el Exterior B/8.00

Un año en la República: B/10.00

En el Exterior: B/12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/0.05 - Solicitarse en la Oficina de
ventas de Impresos Oficiales, Avenida E y Alfaro 446

vecientos setenta y tres (1973).

Ing. DEMETRIO B. LAKAS

Lic. MIGUEL A. SANCHIZ

Ministro de Hacienda y Tesoro.

DASE UNA AUTORIZACION

RESOLUCION No. 32

Panamá, Mar. 15, 1973

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que ROBERTO E. VARGAS C., varón panameño, Ingeniero Civil, con Licencia No. 68-6-5, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 2-44-626, residente en Altos de Betania, Calle X No. 15-B en memorial de 12 de enero de 1973, dirigido al Señor Ministro de Hacienda y Tesoro, solicita autorización para ejercer la profesión de Agrimensor Oficial en el Territorio Nacional;

Que el peticionario acompaña a su solicitud el diploma concedido por la Universidad de Panamá el 30 de enero de 1968, en el cual dice que, "La facultad correspondiente de acuerdo con la Junta Administrativa y el Consejo General Universitario hace constar que ROBERTO E. VARGAS C., ha terminado los estudios y cumplido con los requisitos para el grado de LICENCIADO EN INGENIERIA CIVIL" y, con el Certificado de Idoneidad expedido por la

Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura el 9 de febrero de 1968, en el cual hace constar que "en atención a que el señor ROBERTO E. VARGAS C., ha llenado los requisitos exigidos por la ley 15 del 26 de enero de 1959, le confiere las credenciales del caso por autoridad de la ley y la licencia para practicar la profesión de INGENIERO CIVIL;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5-A de la Ley 53 de 4 de febrero de 1963 el peticionario reúne los requisitos necesarios para la autorización del ejercicio de la Agrimensura.

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 5-B de la ley anteriormente invocada, para ser Agrimensor Oficial se requiere autorización expresa del Organismo Ejecutivo;

Por tanto

RESUELVE:

CONCEDER a ROBERTO E. VARGAS C. de generales antes mencionadas, autorización para ejercer la profesión de Agrimensor Oficial en el territorio de la República.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Ing. DEMETRIO B. LAKAS

Presidente de la República

MIGUEL A. SANCHIZ

Ministro de Hacienda y Tesoro.

RESOLUCION No. 33

Panamá, Mar. 15, 1973

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que RICARDO ALBERTO RAMOS BLANCO, Ingeniero Civil con licencia No. 71-6-85, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 8-103-794, residente en Calle 90 Este No. 60, Apartamento No. 8 de esta ciudad, en memorial de 5 de enero de 1973, dirigido al Señor Ministro de Hacienda y Tesoro en solicitud de la correspondiente autorización legal para ejercer la profesión de Agrimensor Oficial en el territorio nacional;

Que el peticionario acompaña a su solicitud el diploma de crédito otorgado por la Universidad Federal de Minas Gerais, República del Brasil, suscrito por el Rector, el Director y por el secretario de dicha universidad, el 18 de enero de 1970 y, de la Junta Técnica

de Ingeniería y Arquitectura en el cual hace constar que "en atención a que el señor RICARDO ALBERTO RAMOS B. ha llenado los requisitos exigidos por la Ley 15 del 26 de enero de 1959, le confiere las credenciales del caso por autoridad de la ley y la licencia para practicar la profesión de Ingeniero Civil";

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 5A de la Ley 53 de 4 de febrero de 1963, RICARDO ALBERTO RAMOS BLANCO ha cumplido con los requisitos exigidos para la autorización del ejercicio de la Agrimensura Oficial;

Que el artículo 5B de la ley anteriormente invocada establece que para ser Agrimensor Oficial se requiere autorización expresa del Órgano Ejecutivo;

Por tanto

RESUELVE:

CONCEDER a RICARDO ALBERTO RAMOS BLANCO, de generales antes mencionadas, autorización para ejercer la profesión de Agrimensor Oficial en el Territorio de la República.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Ing. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República.

MIGUEL A. SANCHIZ
Ministro de Hacienda y Tesoro.

AVISOS Y EDICTOS

INSTITUTO DE RECURSOS
HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION

BAYANO HYDROELECTRIC
PROJECT

BID No.263

FOR SUPPLY INSTALLATION AND
ERECTION OF ELECTRICAL AND
MECHANICAL EQUIPMENT FOR THE
BAYANO HYDROELECTRIC PROJECT
IN THE REPUBLIC OF PANAMA

Proposals for the supply, installation and erection of electrical and mechanical equipment for Bayano and Panama Substations, Power house and Dam, installation of two (2) 96 MVA genera-

tor transformers in Bayano Central and two (2) 175 MVA auto-transformers in Panama Substation and Supply and installation of Bayano Village power supply will be received until exactly ten o'clock in the morning (10:00 a.m.) on the eighteenth (18) day of June, 1973 by the General Director of the Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE), at Poli Building at Justo Arosemena Ave. and 27 East Street, in Panamá City Republic of Panama.

Said documents as well as all maps, plans, specifications and proposal forms may be inspected at the IRHE's offices in Panama, at Montreal Engineering Ltd. at Place Bonaventure, Montreal 114, Canada, or at the office of Stone Webster Overseas Consultants, Inc., 90 Broad Street, New York 10004, U.S.A. or at the Panamanian Embassies in the United States of America, France, Italy, United Kingdom Germany and Japan.

The complete set of documents may only be obtained directly from the offices of the IRHE in Panama City or through the mail from P.O. Box 5285, Panama 5, Republic of Panama, at a cost of 50.00 Balboas or U.S. Dollars per set of plans and specifications.

Rafael Ayax Moscote
General Director
IRHE

March 14, 1973

INSTITUTO DE RECURSOS
HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION

CONCURSO DE PRECIOS No.467-73

PARRILLA PARA VENTILACION DE
ACERO

AVISO

Hasta el día 16 de abril de 1973, las 2:00 p.m. se recibirán propuestas en la oficina del departamento de Proveeduría de la Institución por el suministro de Parrilla para ventilación de acero.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado en el

pliego de concurso de precios correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones en la oficina del departamento de Proveeduría de la Institución, situada en la Avenida Justo Arosemena entre las calles 26 y 27 este, edificio Poli, planta baja de 12:00 m. a 2:30 p.m.

JILMA Q. DE RODRIGUEZ
Jefe del Departamento de Proveeduría

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION

LICITACION PUBLICA No.354-73

DISYUNTORES DE ALTO CONTENIDO
DE ACEITE 115 Kv.

AVISO

Hasta el día 4 de mayo de 1973, a las 9:00 a.m. se recibirán propuestas en la oficina del departamento de Proveeduría de la Institución por el suministro de disyuntores de alto contenido de aceite 115 Kv.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado en el pliego de concurso de precios correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones en la oficina del departamento de Proveeduría de la Institución, situada en la Avenida Justo Arosemena, entre las calles 26 y 27 este, edificio Poli, planta baja de 12:00 m. a 2:30 p.m.

JILMA Q. DE RODRIGUEZ
Jefe del Departamento de Proveeduría

AVISO

La suscrita ADELA MIRANDA DE VALERO, de nacionalidad española, casada y de este domicilio, en acatamiento a lo que dispone el Artículo 777 del Código de Comercio comunica por este medio que ha dado en venta real y efectiva al señor RICAURTE DAVID URRIOLO, el establecimiento comercial denominado SALON DE BELLEZA TRIANA, que está ubicado en la Calle Erick del Valle y Calle 55 de la ciudad de Panamá.

Panamá, 31 de marzo de 1973
ADELA MIRANDA DE VALERO
L 604226
(Única publicación)

AVISO

En conformidad con el Art. 777 del Código de Comercio, aviso al público que por medio de Escritura Pública Notarial, he comprado a Rafael Chan Bernal, el establecimiento "ABARROTERIA Y REFRESQUERIA FELIZA", ubicado entre Calle A y 12 Ceste de esta ciudad, en esta fecha.

Panamá, 16 de marzo de 1973
Abelardo Sánchez Acuña
Céd. 8AV-104-252
L-596811
(Publicación Única)

AVISO DE REMATE

LUIS A. BARRIA, Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio ordinario en ejecución de sentencia propuesto por ABRAHAM MIZRACHI contra HENRY DZIENC SARKSI, mediante resolución de esta fecha, se ha señalado el día veintinueve (21) de mayo de mil novecientos setenta y tres (1973) para que, entre las horas legales de ese día, tenga lugar el REMATE de la finca número VEINTICINCO MIL SESENTA Y OCHO (25,068), inscrita al folio cuatrocientos ochenta (480) del tomo seiscientos cuatro (604), de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público, que consiste en un lote de terreno marcado en la Urbanización El Cangrejo, S. A., con el lote No. D-34 de la Parcela D, situado en las sabanas de la ciudad de Panamá, Distrito y Provincia del mismo nombre. LINDEROS: Norte, calle E de la Urbanización hoy Vía Argentina; Sur, lote D-29; Este, lote D-35 y Oeste, lote D-36. MEDIDAS: Norte, 20 metros; Sur, 20 metros 1 milímetro Este, 42 metros 33 centímetros y Oeste, 41 metros 67 centímetros. Superficie de 840 metros cuadrados, actualmente en el referido lote se están construyendo mejoras que consisten en un edificio de concreto armado, de planta baja y siete pisos altos típicos, que constan de dos apartamentos en cada piso, de dos recámaras, un servicio sanitario, sala-comedor, cocina, cuarto de empleada con baño, área de lavandería y tendereros, vestíbulo de acceso, balcón en la parte frontal de cada apartamento y pequeño balcón en la recámara principal que da a la parte posterior del edificio. La plan

ta baja se ha proyectado para locales comerciales, cada piso se ha dejado un hueco para ubicar un ascensor proyectado. El edificio tiene una altura de veinticuatro (24) metros lineales con los siguientes linderos y medidas: por el Norte, mide 17 metros lineales y colinda con la hoy Vía Argentina, antes Calle "E" de la urbanización, Sur, mide 17 metros lineales y colinda con el resto libre del mismo terreno; Este, mide 17.95 metros lineales y colinda con el resto libre del mismo lote y Oeste, mide 17.95 metros lineales y colinda con el resto libre de la finca en referencia. Superficie en construcción de cada plan de doscientos noventa metros cuadrados con cuarenta centímetros cuadrados (290.40 M²). Tiene aproximadamente cuatro años de haberse suspendido los trabajos iniciados originalmente; el repello de las paredes se encuentra hasta el segundo piso, en el resto de los pisos se está empezando a levantar las paredes. El repello de los cielos razos se encuentra terminado hasta el séptimo piso. En la actualidad no hay escalera en la planta baja hacia el primer piso alto, existiendo en el resto de los pisos que dicha finca con su mejora se le ha asignado un valor pericial de CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA BALBOAS (B/. 115,760.00) y se encuentra inscrita en el Registro Público a nombre del demandado HENRY DZIENCZARSKI.

Servirá de base para el remate la suma de CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA BALBOAS (B/. 115,760.00), valor pericial del inmueble en venta y será postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el cinco (5%) por ciento de la base del remate, mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, conforme a lo establecido en la Ley 79 de 29 de noviembre de 1963.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las cinco de la tarde, se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuar-

lo el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar público del despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación, hoy veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y tres.

El Secretario, Alguacil Ejecutor,

(Fdo) LUIS A. BARRIA

L604276

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 31

El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Veraguas, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Secundino Hernández Guerra, que se ventila en este Juzgado, se ha dictado auto de declaratoria de herederos, cuya fecha y parte resolutive dice:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE VERAGUAS.- Santiago, trece de diciembre de mil novecientos setenta y uno.

VISTOS:

Y en consecuencia, quien suscribe, Juez Primero del Circuito de Veraguas administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

Primero: Que está abierta la sucesión intestada de quien se llamó Secundino Hernández Guerra, desde el día de su fallecimiento, o sea el 28 de marzo de 1941.

Segundo: Que es heredero del de cujus sin perjuicio de terceros, su padre Carlos Hernández Batista y a beneficio de inventario.

Tercero: Comparezcan a estar en derecho todas aquellas personas que crean tener algún interés en él.

Cuarto: Fijense y publíquense los edictos por el término legal correspondiente.

Notifíquese y Cúmplase.

El Juez, (fdo) Humberto J. Chang H. Dolores F. de Silvera, Secretaria Interina.-"

Y para formal notificación fijo el pre-

sente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 16 de diciembre de 1971 y copias quedan a disposición de los interesados para su publicación.

El Juez,

(fdo) HUMBERTO J. CHANG H.

(fdo) DOLORES P. DE SILVERA
Secretaria Interina

L335477

(Unica publicación)

EDICTO NUMERO 43

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor (a) ROSA RAQUEL CORNEJO, mujer, panameña, mayor de edad con cédula de Identidad Personal No. 9AV-29-754, con residencia en Calle 21 Ceste Edificio Antón No. 5 en su propio nombre o en representación de mi propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de pleno propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado El Coco del Barrio El Coco, Corregimiento de este distrito, donde tiene una casa-habitación distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: PREDIO DE YOLANDA HAN-SILL CCN 31.26 mts.

Sur: PREDIO DE AURA MARIA TRONCOSO DE ROMAN CCN 31.01 mts.

Este: CALLE 2a. EL COCO CON 20.00 mts.

Ceste: PREDIO DE CORNELIO JAEN CCN 19.95 mts.

Area total del terreno SEISCIENTOS VEINTIDOS METROS CUADRADOS CON TREINTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (622.035 mts.)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de Marzo de 1967, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un período

dico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, cinco de Febrero de mil novecientos setenta y tres.

El Alcalde,

(Fdo) LIC. EDMUNDO BERMUDEZ

El Jefe del Depto. de Catastro Municipal

(Fdo.) EDITH DE LA C. DE RODRIGUEZ

L588456

(Unica publicación)

EDICTO No. 360-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI, al público,

HACE SABER:

Que el señor ELVIA CIANCA GONZALEZ, vecino de la Zona del Canal, Panamá, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4AV-20-1099, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-4509 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 5 has. con 2082.21 m2 hectáreas, ubicada en POTRERILLOS ARRIBA, Corregimiento de POTRERILLOS del Distrito de DOLEGA de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: EVERARDO CABALLERO, CESAR MIRANDA, QUEBRADA SIN NOMBRE, EVANGELIO CABALLERO, CLARA CABRERA VDA. DE CABALLERO.

SUR: AGUSTINA CABRERA VDA. DE DE GRACIA, PATROCINIO GONZALEZ, CARRETERA DE ASFALTO DE LA ACEQUIA A LA ESCUELA.

ESTE: QUEBRADA SIN NOMBRE, CESAR MIRANDA, EVANGELIO CABALLERO, CLARA CABRERA VDA. DE CABALLERO, CAMINO AL CEMENTERIO Y A LA CARRETERA DE ASFALTO PATROCINIO GONZALEZ.

OESTE: QUEBRADA SIN NOMBRE, EVERARDO CABALLERO, MIGUEL ANGEL BRENES Y HERMANOS, CARRETERA DE ASFALTO A LA ESCUELA.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de DOLEGA o en el de la Corregiduría de POTRERILLOS y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como

lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 30 días del mes de NOVIEMBRE de 1967.

LENIN E. GUIZADO

Funcionario Sustanciador

ESTHER MA. RODRIGUEZ

Secretario Ad-Hoc.

L74485

(Única publicación)

EDICTO No. 364-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor CARLOS EFRAIN MONTENEGRO NUÑEZ, vecino del Corregimiento de Los Angeles, Distrito de Gualaca portador de la cédula de identidad personal No. 4-40-846, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 4-1018 la Adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 23 hás con 7801.91 m² hectáreas, ubicada en Los Angeles Corregimiento de Los Angeles del Distrito de Gualaca de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: CAMINO DE HIGUERON A LOS ANGELES, QUEBRADA MOJARITA.

SUR: VIRGILIO ESTRIBI.

ESTE: CELSO SANTIAGO, QUEBRADA MOJARRA.

OESTE: CAMINO A HIGUERON, VIRGILIO ESTRIBI

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Gualaca o en el de la Corregiduría de Los Angeles y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 10. días del mes

de diciembre de 1967

LENIN E. GUIZADO

Funcionario Sustanciador

ESTHER Ma. RODRIGUEZ

Secretaria Ad-Hoc

L-80533

(Única publicación)

EDICTO No. 362-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor RAFAEL ANGEL MONTENEGRO VEGA, vecino del Corregimiento de David, Distrito de David portador de la cédula de identidad personal No. 4-78-233, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 4-1013-A la Adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 32 hás. con 1369.78 m² hectáreas, ubicada en Los Angeles Corregimiento de Los Angeles del Distrito de Gualaca de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: RIC GOMEZ, TIERRAS NACIONALES.

SUR: PLINIO CIANCA, RIO GUALACA.

ESTE: CAMINO DE HIGUERON A LOS ANGELES.

OESTE: RIO GOMEZ, RIO GUALACA, PLINIO CIANCA

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Gualaca o en el de la Corregiduría de Los Angeles y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 30 días del mes de noviembre de 1967.

LENIN E. GUIZADO

Funcionario Sustanciador

ESTHER Ma. RODRIGUEZ

Secretaria Ad-Hoc

L-74495

(Única publicación.)

EDICTO No. 361-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI, al público,

HACE SABER:

Que el señor FLORENTINO GUERRA JUAREZ, vecino del Corregimiento de Las Lajas, Distrito de SAN FELIX, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4 AV-47-273, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-0922 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 11 hás. con 0435.2407 m² hectáreas, ubicada en CILIMIN, Corregimiento de CABECERA del Distrito de SAN FELIX de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: GABINO SANTOS, CAMINO A SAN FELIX, JUAN MONTENEGRO, JOSE M. FLORES, TEMISTOCLES MONTENEGRO, GUILLERMO CORONEL, EMILIO RODRIGUEZ, MODESTO RODRIGUEZ, MAXIMA HERRERA.

SUR: ARTURO HERNANDEZ, CAMINO DE CILIMIN A SAN FELIX.

ESTE: CAMINO DE CILIMIN A SAN FELIX, GABINO SANTOS.

CESTE: ARTURO HERNANDEZ, MAXIMA HERRERA, MODESTO RODRIGUEZ, EMILIO RODRIGUEZ, GUILLERMO CORONEL, TEMISTOCLES MONTENEGRO, JOSE M. FLORES, JUAN MONTENEGRO.

Para los efectos legales se fija en el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de SAN FELIX o en el de la Corregiduría de CABECERA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 30 Días del mes de NOVIEMBRE de 1967.

LENIN E. GUIZADO
Funcionario Sustanciador

ESTHER MA. RODRIGUEZ
Secretario Ad-Hoc.

L. 74489
(Única publicación)

EDICTO No. 335-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor SAMUEL ALCIDES SAN-MARTIN SANCHEZ, vecino del Corregimiento de SAN JUAN, Distrito de SAN LORENZO, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-133-1925, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-3339 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 11 hás. con 8025.48 m² hectáreas, ubicada en PUEBLITO, Corregimiento de SAN JUAN del Distrito de SAN LORENZO de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Río San Juan, Samuel A. Sanmartín.

SUR: Hipólito Andrade, Francisco Navarro Pérez.

ESTE: Francisco Navarro Pérez, Samuel A. Sanmartín.

OESTE: Carretera Interamericana de San Juan A. Pueblito.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de SAN LORENZO o en el de la Corregiduría de SAN JUAN y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 17 días del mes de noviembre de 1967.

El Funcionario Sustanciador,
LENIN E. GUIZADO

La Secretaria Ad-Hoc
ESTHER MA. RODRIGUEZ

L. 74335
(Única publicación)